



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2020-00130-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO TRUJILLO ARIAS
DEMANDADA: CONSORCIO DEL CÉSAR S.A.S.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante proveído de fecha 10 de diciembre de 2021, la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, resolvió confirmar el auto de fecha 26 de noviembre de 2020 mediante el cual se resolvió rechazar la demanda, razón por la cual se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior Jerárquico.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Segunda De Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante proveído de fecha diciembre 10 de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso al despacho para continuar con las demás actuaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34b3f63eaa2e74efcca4bc98fe9f002fedf4c8e8ed1bd545445eb215bb7509a**

Documento generado en 03/03/2022 05:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>